

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0118 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

ORDENANZA 750 DE NOVIEMBRE 26 DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 750

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013"

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numerales 5 y 9, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, estipula: "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las Entidades Territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."

Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Por lo anterior las Secretarías de Educación y Vivienda solicitan adicionar recursos por concepto de Documento CONPES 170 de 2014 SGP, Convenio Programa de Alimentación Escolar y adición Convenio celebrado con FONADE, lo mismo que realizar traslados presupuestales entre Programas del Plan de Desarrollo Departamental.

Por lo antes expuesto,

ORDENA:

Ordenanza No. 750 de Noviembre de 2014

Dagina 1 de 4





ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL 2014 1-**NIVEL CENTRAL**

INGRESOS	26.169.593.553
INGRESOS CORRIENTES	26.169.593.553
NO TRIBUTARIOS	26.169.593.553

TOTAL ADICION

\$ 26.169.593.553

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL 2014 1- NIVEL CENTRAL

GASTOS	26.169.593.553
Inversión	26.169.593.553
	Windows - Washington
AREA 1	The second secon
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR EDUCACION	26.166.142.344
SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	26.166.142.344
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	25.565.142.344
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la	
Permanencia y atención a población vulnerable	25.565.142.344
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	601.000.000
Ambientes escolares con Calidad	601.000.000
SECTOR VIVIENDA	3.451.209
VIVIENDA DIGNA PARA LOS CALDENSES	3.451.209
SECTOR VIVIENDA TRANSFERENCIAS	3.451.209
Gestión, formulación y ejecución de Proyectos de Mejoramiento	and the second s
de Habitabilidad de Viviendas y entornos urbanos	3.451.209

Ordenanza No. 750 de Noviembre de 2014

Pagma 2 de 4





TOTAL ADICION

\$ 26.169.593.553

ARTICULO TERCERO. Contracredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2014 Administración Central. Sector Educación de la siguiente manera:

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR EDUCACION	272.378.094
SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	272.378.094
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	272.378.094
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia	
y atención a población vulnerable	272.378.094

ARTICULO CUARTO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2014 Administración Central, Sector Educación de la siguiente manera:

AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR EDUCACION	272.378.094
SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	272.378.094
INNOVACION Y PERTINENCIA	272.378.094
Fortalecimiento de la competencias básicas, comunicativas,	
investigativas, artísticas, de innovación tecnológica	272.378.094

ARTICULO QUINTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

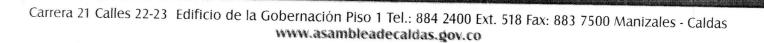
LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT

Presidente

GILBERTO SALAZAR AGUDELO Secretario General

Videnanza No. 750 de Noviembre de 2014

Dayma 3 de 4





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE: SEGUNDO DEBATE: TERCER DEBATE:

Noviembre 19 de 2014 Noviembre 24 de 2014 Noviembre 25 de 2014

GILBERTO SALAXAR AGUDELO Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción

LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT Presidente

Ordenanza Mo. 750 de Morsembre de 2014

Paspina 4 de 4

Carrera 21 Calles 22-23 Edificio de la Gobernación Piso 1 Tel.: 884 2400 Ext. 518 Fax: 883 7500 Manizales - Caldas www.asambleadecaldas.gov.co



SECRETARÍA JURIDICA

ORDENANZA 750 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, ORDENANZA 750 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 720 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013."

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

JULIAN GUTIÉRREZ BOTERO Gopernador de Caldas

MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria Jurídica

